

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 78/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 ABR 2023

**VISTO:** la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Anahí Aguirre Toni;-----

**RESULTANDO:** que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Anahí Aguirre Toni, desempeña las funciones de su cargo y las de Encargada de la Sección Consular en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos;-----

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria, a partir del 20 de julio de 2023;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto Ley Nº 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;-----

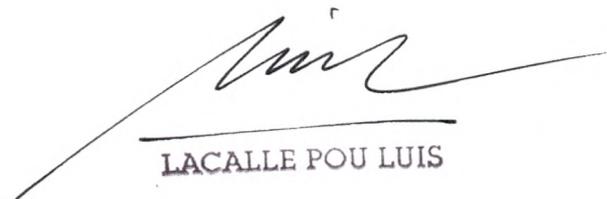
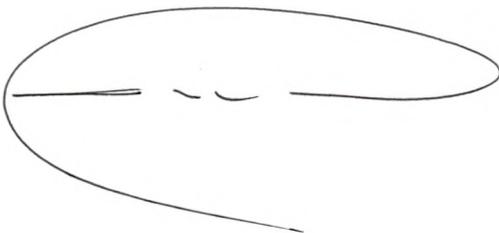
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Anahí Aguirre Toni, quien desempeña las funciones de su cargo y las de Encargada de la Sección Consular en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos, a partir del 20 de julio de 2023.-----

2º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS